

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha de Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1361-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, con el Oficio N° 022-2019-MIDIS/DM, invita al Rector a participar de la inauguración de la VIII Semana de la Inclusión Social 2019: "Conectando oportunidades para tu desarrollo", que se desarrollará del 14 al 18 de octubre del presente;

Que el Rector, con el Proveído N° 8266-2019-UNHEVAL-R, dirigido al Director General de Administración, indica que el viaje se realizará con la movilidad asignada a su despacho y como chofer el señor Antonio Paz Rivera, debiendo otorgarse los viáticos del 13 al 18 de octubre y una bolsa de viaje de S/ 450.00;

Que la Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0939-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, dirigido al Director General de Administración, adjunta el Informe N° 0272-2019-UNHVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos. Indicando que según la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignaciones Económicas N° 001-2019-UNHEVAL-DIGA-UC, aprobado con Resolución Rectoral N° 0483-2018-UNHEVAL, en su inciso 5.8 señala lo siguiente: las comisiones de servicios que excedan de los cinco (05) días serán autorizados con Resolución de Consejo Universitario;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1158-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0255-2019-UNHEVAL/OCyP/UPE, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, quien remite el Informe N° 2705-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para otorgar bolsa de viaje de al señor Antonio Paz Rivera conductor del vehículo asignado al Rectorado, dicho monto se encuentra en el Plan Operativo de la Unidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8611-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 13 al 18 de octubre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la *VIII Semana de la Inclusión Social 2019*, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por seis (06) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre y el 18 de octubre al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación.
- 3º AUTORIZAR** la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, del 13 al 18 de octubre de 2019, conducido por ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por seis (06) días, afecto a la Meta 24 y una **bolsa de viaje** (2.3.2.7.11 99) de cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles (**S/ 450.00**), afecto a la Meta 24 y Certificación Presupuestal 3853, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que traslade a la ciudad de Lima al señor Rector de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 5º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo